

Huacho, 13 FEB. 2008



Gobierno Regional de Lima

JUAN CARLOS HUAMAN ALFARO  
EDATARIO INSTITUCIONAL  
R.E.N. N° 018-2007-PRES

# Acuerdo de Consejo Regional

## N° 013-2008-CR/GRL

Huacho, 04 de febrero de 2008.

**VISTO:** el Oficio N° 001-2008-CRPH-MTJB-GRL, de las Consejeras Regionales por la Provincia de Huaura y Huaral, doctora Marianela Junco Barrera y profesora Nelly Tang Sánchez respectivamente, respecto a proponer acciones en el marco de la Ordenanza Regional N° 01-2007-CR/RL;

### CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador, correspondiéndole las funciones y atribuciones establecidas en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y en el Reglamento Interno del Consejo Regional;

Que, el 08 de marzo se conmemora el Día Internacional de la Mujer desde hace más de nueve décadas. Mundialmente en este día se conmemoran los esfuerzos que las mujeres y hombres han realizado por alcanzar la igualdad, la justicia, la paz y el desarrollo;

Que, en la sesión ordinaria llevada a cabo el día 04 de febrero de 2008, en la ciudad de Huacho, ante el pedido de las Consejeras Regionales por las provincias de Huaura y Huaral, doctora Marianela Junco Barrera y profesora Nelly Tang Sánchez, quienes proponen se cumplimiento irrestricto del artículo 33 de la Ley 28164, por lo que luego de la sustentación por parte de la Consejera Peticionante y del debate entre los miembros del Consejo Regional y con el voto unánime de los concurrentes a la Sesión de Consejo;

En uso de sus facultades conferidas en los incisos k) y s) del artículo 15° de la Ley N° 27867 – “Ley Orgánica de Gobiernos Regionales”, concordante con el artículo 39° del mismo cuerpo legal;

### ACUERDA:





La Presente es copia del documento original  
que se encuentra en el archivo respectivo

Huacho, 13 FEB. 2008

Gobierno Regional de Lima

**ARTÍCULO PRIMERO: PROPONER** a Gobierno

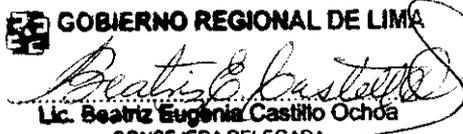
Regional de Lima, en el marco de la Ordenanza Regional N° 001-2007-CR/GL,  
las siguientes acciones:

- Cada Consejero Regional debidamente fundamentado y por escrito, presentará a la Comisión Multisectorial el nombre de las mujeres que han contribuido con su accionar a conquistar derechos laborales, sociales, políticos, culturales entre otros para brindar un justo homenaje.
- Que, se incorpore en los proyectos curriculares de los centros educativos, la biografía y rol de las mujeres símbolo de cada provincia y de la región, como reconocimiento a la mujer en la conquista de sus derechos y aportes en la construcción de una sociedad más justa y equitativa.
- Los consejeros y consejeras se articularan a sus gobiernos locales, para fortalecer las actividades en el marco de conmemorar el 08 de marzo el Día Internacional de la Mujer.
- Que, el Presidente Regional emita un mensaje por el Día Internacional de la Mujer, haciendo de conocimiento las políticas sectoriales a implementarse durante el año, en el marco del Plan Nacional de Igualdades y oportunidades entre mujeres y varones.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El presente Acuerdo de Consejo se publicará en el Diario Oficial "El Peruano", asimismo se dispone su publicación en un Diario de Circulación Regional y en el portal del Gobierno Regional de Lima ([www.regionlima.gob.pe](http://www.regionlima.gob.pe)).

**POR TANTO:**

**Mando se registre, publique y cumpla.**

 **GOBIERNO REGIONAL DE LIMA**  
  
**Lic. Beatriz Eugenia Castillo Ochoa**  
CONSEJERA DELEGADA  
Consejo Regional del Gobierno Regional de Lima

